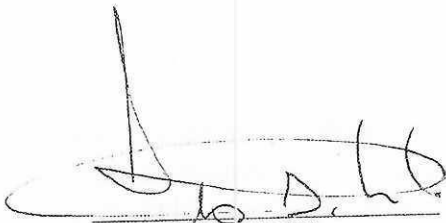


APROBANDO DIRECTIVA PARA LA
INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN DELITO FLAGRANTE, POR COHECHO
ACTIVO GENERICO.



OA - 2735840
Luis Alberto LIRA LINO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE LA DIRECCION CONTRA LA
CORRUPCIÓN DE LA PNP



OA - 297895
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



N° 429-2024-CG PNP/DIRNIC-DIRCOCOR

Lima, 18 OCT 2024

VISTO, el Informe N° 033-2024-DIRCOCOR-PNP/SEC-UNIPLEDLU del 06 de marzo 2024, formulado por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual, recomienda actualizar la Directiva para la intervención e investigación policial en el delito flagrante, por Cohecho Activo Genérico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece que, la Dirección Contra la Corrupción es un órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos, cometidos por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del Estado, en el marco de la normativa legal sobre la materia; dependiente de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con la dación del Decreto Legislativo N° 1605, Decreto Legislativo que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, para optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público, resulta necesario actualizar la Directiva N° 03-16-2015-DIRGEN-PNP/DIRNAOP-DIREICAJ-DIRCOCOR-B, "Directiva para la intervención e investigación policial en el delito flagrante, por cohecho activo genérico", aprobado con Resolución Directoral N° 600-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 07 de agosto de 2015, de conformidad a la modificatoria de las normas sobre la materia;

Que, la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, dispuso a la Direcciones Especializadas, en base a las conclusiones efectuadas en los Informe Técnico N° 01 y 02-2024-DIRNIC-PNP del 06 de febrero de 2024, actualizar la Directiva para la intervención e investigación policial en el delito flagrante, por Cohecho Activo Genérico, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 19-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-



DIRPLAINS-DIVMDI "Lineamientos aplicables para la Formulación, Aprobación o Modificación de Dispositivos Legales y Documentos Normativos u Orientadores de la Policía Nacional del Perú", aprobada mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 417-2021-CG PNP/EMG del 23 de diciembre de 2021, por lo que, la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Contra la Corrupción cumplió con actualizar la Directiva antes mencionada;

Que, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, mediante el Informe N° 323-2024-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 14 de agosto de 2024; concluyó que resulta viable el proyecto de Directiva;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 398-2024-EMG-PNP/EQUAOI, del 09 de setiembre de 2024; opinó que resulta viable el proyecto de Directiva;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2983-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN-PNP del 23 de agosto de 2024;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva para la intervención e investigación policial en el delito flagrante, por Cohecho Activo Genérico.

Artículo 2°.- Derogar la Directiva N° 03-16-2015-DIRGEN-PNP/DIRNAOP-DIREICAJ-DIRCOCOR-B "Directiva para la intervención e investigación policial en el delito flagrante, por cohecho activo genérico", aprobado por Resolución Directoral N° 600-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 07 de agosto de 2015; así como toda norma o disposición institucional de la Policía Nacional del Perú que se oponga al contenido de la directiva que se aprueba en la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

18 OCT. 2024

LIMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-366600
Karen R. ALFARO SOTO
MAYOR S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE-CG PNP

CA-200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU